

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NOTA Aclaratoria por la que se precisa la denominación de la Declaratoria de utilidad pública relativa a la superficie de 5,392.635 m², ubicada en el Municipio de Tijuana, Estado de Baja California, para la construcción del Cruce Internacional Mesa de Otay II y un acceso, publicada el 25 y 31 de julio de 2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- COMUNICACIONES.- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

JOSE LUIS PALOMARES MORA, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 14 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 11, fracciones XI y XVI del Reglamento Interior de esta dependencia, hago de su conocimiento la siguiente:

ACLARACIÓN

ÚNICO. Se precisa la denominación de la Declaratoria de Utilidad Pública emitida por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de julio de 2023 (primera publicación) y 31 de julio de 2023 (segunda publicación), respecto de una superficie ubicada en el Municipio de Tijuana, Estado de Baja California, para la construcción del Cruce Internacional Mesa de Otay II y un Acceso, para quedar en los siguientes términos:

DICE	DEBE DECIR
Declaratoria de utilidad pública relativa a la superficie de 5,392.635 m ² , ubicada en el Municipio de Tijuana, Estado de Baja California, para la construcción del Cruce Internacional Mesa de Otay II y un acceso.	Declaratoria de utilidad pública relativa a las superficies de 5,379.328 m ² , y 13.367 m ² , ubicadas en el Municipio de Tijuana, Estado de Baja California, para la construcción del Cruce Internacional Mesa de Otay II y un Acceso.

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2023.- El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, **José Luis Palomares Mora**.- Rúbrica.